



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 16, teniendo en cuenta el certificado médico adjunto y la conformidad prestada a fs. 16 vta.,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2975/98, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 33, señora Elizabeth Miryam Vernola, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAJARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION